



## DE LA PARTICIPACIÓN COMO DÁDIVA A LA PARTICIPACIÓN INCIDENTE COMO DERECHO

Estado abierto y participación ciudadana para la Gobernanza Democrática Territorial



### ¿Qué promueve esta propuesta?

1. Estado abierto
2. Autonomía
3. Inclusión socio territorial

## PROBLEMAS A SOLUCIONAR

1

Alta concentración de las decisiones territoriales en poderes políticos y burocráticos tradicionales, los cuales le dan poca oportunidad a la voz de los ciudadanos y las comunidades para incidir en las orientaciones, decisiones y seguimiento a la gestión del desarrollo.

2

Existe una “ciudadanía de baja intensidad”, para la cual la participación es más formal que real. La deliberación pública es precaria. La información pública no se produce de manera suficiente y en tiempo oportuno. Así como aún no está garantizada como derecho fundamental.

3

Desconfianza por parte de la sociedad civil en las capacidades, legitimidad y legalidad de los diversos actores que intervienen en los procesos de la gestión pública. Bien sean representantes de los gobiernos territoriales, miembros de corporaciones públicas, o bien contratistas o líderes empresariales.

4

El abuso del poder político, empresarial y administrativo hace de la corrupción un obstáculo para la garantía de los derechos que socaba la legitimidad de los poderes públicos. Además, de la mano de los carteles de la contratación, de la toma privada de los poderes públicos y del crimen organizado, hacen imposible la gobernanza democrática y la convivencia pacífica.

5

La inflexibilidad de la gestión pública, el exceso de formalismos y las precarias capacidades de gestión institucional, limitan el análisis de las problemáticas y conllevan soluciones poco innovadoras para las complejas expectativas y problemáticas de la ciudadanía en los territorios.

### COMPONENTES DE LA MISIÓN

- Competencias entre niveles del gobierno
- Fuentes y usos de los recursos para el desarrollo
- Arquitectura institucional y modernización de la administración pública
- Estado abierto y participación ciudadana territorial
- Descentralización y territorios indígenas





## PROPUESTAS

### **Robustecer las condiciones institucionales para la garantía del derecho a la participación ciudadana - Reforma del contenido de la Ley 1757 de 2015**

Darle el alcance de deliberación e incidencia a la participación de la ciudadanía, para lo cual es necesario ajustar los diseños institucionales, de tal manera que todos los actores ciudadanos puedan intervenir en los procesos de gestión pública de manera eficiente.

1

- a. Se hace necesario contar con diseños institucionales que reconozcan las dinámicas sociales territoriales y sean favorables a los intereses y expectativas de la sociedad civil.
- b. Se requieren instancias de participación como los Consejos Territoriales de Participación, también sistemas de participación territorial y flexibilización de las instancias y mecanismos de participación existentes, que respeten las dinámicas sociales y políticas del territorio.

### **Profundizar la participación de la ciudadanía en el desarrollo local - Reformar el contenido de la Ley 152 de 1994 en asuntos de participación ciudadana**

Armonizar y actualizar la legislación que tiene 30 años, con el fin de garantizar la participación de la ciudadanía en la planeación. Los diseños institucionales deben garantizar la oportunidad política cívica para la incidencia de la ciudadanía, para lo cual es necesario articular los actores, las instancias, los contenidos y los tiempos de la planeación territorial. También, se deben dar todas las condiciones para el funcionamiento de los CTP.

2

### **Disposiciones normativas y protocolos para la garantía a la protesta social y la manifestación pública**

Desarrollar la legislación pendiente sobre el derecho a la protesta y la manifestación pública consagrado en la Constitución Política. De esta manera, avanzar en la consolidación del derecho y el trámite pacífico de los conflictos sociales.

3

### **Actualizar las competencias de los municipios y departamentos y las funciones de los alcaldes y gobernadores relacionadas con la promoción de la participación**

También, con la organización de los recursos y los temas de control y sanciones para las autoridades locales que incumplan su obligación de liderar asuntos específicos de participación en su territorio. La destinación de recursos para la garantía de este derecho también debe ser reglada.

4

### **Desarrollo de las capacidades institucionales para la garantía del derecho de acceso a la información pública**

Aumentar las capacidades de los gobiernos locales para garantizar el derecho de acceso a la información pública. Contar con un funcionario encargado de concentrar la gestión de solicitudes de información y liderar la transparencia activa en los municipios y departamentos; así como desarrollar instrumentos como la reglamentación de la producción de información de otras lenguas.

5

### **Profundización de atributos de una gestión pública democrática, innovadora, íntegra y transparente**

La coproducción de estrategias para el desarrollo y soluciones a los problemas territoriales requiere que la administración pública sea confiable y legítima. Para esto es necesario rendir cuentas, ser transparente, íntegra, luchar contra la corrupción y abrirse al diálogo social, reconociendo las diferentes cosmovisiones e intereses ciudadanos, comunitarios y de pueblos. Para esto último es determinante la incorporación del paradigma de la innovación social.

6